

RAD 08001311000820190054000
REF: SUCESION
Mayo 14 de 2021. Auto Honorarios Partidor

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar honorarios a la Partidora designada.

Sírvase proveer.

Barranquilla, mayo 18 de 2021.

**LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla Mayo dieciocho (18) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho teniendo en cuenta la actividad desplegada por la partidora designada, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No PSAA15-10448 del C.S.J., señala la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.329.660), por concepto de honorarios profesionales a favor de la partidora designada Dra. ANGELICA MARIA FILIGRAMA RAMOS

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

Ndn.-

RAD 08001311000820190054000
REF: SUCESION
Mayo 14 de 2021. Auto Honorarios Partidor

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

858213e5e23355921149bb7a7fe6bd2ed0a305fb9602bab3a1d1c844b85f2d0a

Documento generado en 18/05/2021 10:33:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**